

CINEMA DE PUBLICIDAD



an León Mera 433
Telf: 236-485

NO TER- CIVIL DE

AL A LOS JUNTOS Y DE ANA LA SALA

rios N

lano de la is Soland lano de la Solano de n Lucila la Sala. inada Estudio Eduardo (Casilla

NO TER- Quito, 21 1985; las demanda precisa y requisitos: eucencia, sucesión IA ROSA A SALA cuyo edita con al señor la Sala e contará ngase en) judicial tuese la acom- e. f) Dra. ade- para los quientes. ue tienen señalar en la a para iones.

gui Mar-

rcero de

ORIANO S O S NCIA DE

UARIOS DE LAS ITES DE N T E S EN E L PER- A LA CUNDO. MON- IA DE

de las José y Manuel y deta,

CIÓN: cho de te las de ver- ector legro y lebrada 'también 'aicho,

2. Directas, pag. 201, acta 7779 del año 1.956, del Registro de nacimientos del cantón Quito.- Al inscribirse mi nacimiento en el Registro Civil, equivocadamente se hace constar como hija de Zoila Quichacrez, cuando en realidad mi madre se llamó Zoila Quichacrés. Sin embargo de este error, he venido utilizando mi apellido materno correcto, esto es Quichacrés, y con ese apellido materno me he identificado siempre mis relaciones familiares y sociales. La equivocación o error es evidente si se toma en cuenta que otros hermanos míos constan en sus partidas de nacimiento con el apellido materno correcto Quichacrés, hijos de Zoila Quichacrés, también mi madre.- Con los antecedentes expuestos, y fundándose en el art. 89 de la ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación acudo ante Ud., señor Juez, para que, previo trámite sumario, disponga la rectificación de mi partida de nacimiento en el sentido que en ella debo constar como hija de Zoila Quichacrez y no de Zoila Quichacrez como equivocadamente aparezcó.- La rectificación que Ud., disponga deberá marginarse en la respectiva partida, como lo señala la disposición legal invocada.- Se contará con el Ministerio Público y con el Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación y, además, se publicará la demanda por la prensa, por exigencia de la Ley.- La cuantía es indeterminada, por su naturaleza.- Notificaciones las recibiré en el casillero judicial N° 1000 de mi defensor Dr. Alfredo

Lcdo. Romeo Falconi O. Secretario

Juzgado 8° de lo Civil de Pichincha Quito-Ecuador

ANULADA

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros del Banco del Pichincha N° 329.627-SUCURSAL NORTE de ALVAREZ SUBIA FAUSTO HONORATO se va a declarar anulada. La persona que tuviere algún derecho sobre la misma, deberá reclamar en el término de SEIS días contados desde la publicación del presente aviso.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA.»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de noviembre de 1985, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 85-1-2-1- 01599 de 23 de diciembre de 1985.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL
César Bermeo Bardagi; Iván Villota Q. Eduardo Bermeo C.	casado casado soltero

NACIONALIDAD	DOMICILIO
ecuatoriana ecuatoriana ecuatoriana	Quito Quito Quito

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: «TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 25 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: a) Construcción de herrajes eléctricos, tanques hidromecánicos, piezas maquinadas y troqueladas; b) Construcción de estructuras metálicas; c) Construcción de afiches para publicidad en hierro, fibra plástica y otros materiales; d) Montaje en equipos y mantenimiento industrial; e) Construcción y reparación de partes y piezas para equipos y maquinaria eléctrica o mecánica; f) Fabricación de herramientas e instrumentos de precisión; g) Fabricación de tubos de acero, flejes de acero inoxidable y acero rápido, alambre estirado y laminado; h) Fundiciones de hierro, acero y metales no ferreos; i) Fabricación de pernos y piezas de sujeción; j) Procesos de sistemas de control de calidad, almacenamiento, galvanoplastia termotratamientos, estampados en frío y metalurgia en general; h) Fabricación de enchufes rápidos para neumática, fluidos gases y para hidráulica de baja y alta precisión; l) Producción de equipos para la elaboración e inspección de envases de vidrio, plástico, fibra y otros materiales; m) Producción de equipos, maquinarias y partes para la in-

dustria automotriz; n) Desarrollo y producción de sistemas de contenedores, refrigeración y máquinas para etiquetas, llenar y envasar; o) Desarrollo y producción de máquinas para trabajar metales; p) En general, la construcción de máquinas, equipos y accesorios para la artesanía, pequeña industria e industria en todas sus fases y campos de operación, así como la asesoría y asistencia en los rubros antes mencionado.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$1.1'000.000,00 dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$1.1'000.000,00 en especies muebles. Los socios que pagan en especie son: César Bermeo B. Eduardo Bermeo C.; e. Iván Villota Q.

8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: César Bermeo Bardagi, Iván Villota Q.; y. Eduardo Bermeo C.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 de diciembre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «FERRETERIA TOBAR CIA. LTDA.»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «FERRETERIA TOBAR CIA. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito, el 11 de noviembre de 1985, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 85-1-2-1-T- 01597 de 23 de diciembre de 1985.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL
José Humberto Tober Nolivos Myriam Lucia Chicalza María Yolanda Chicalza	casado soltera soltera

DIVORCIO N° 1267/85-IGM-CASILLERO N° 271 DR. ALFREDO CALDERON SR. MARTHA SEGURA

ACTOR: Martha S. Segura Troya

DEMANDADO: Jaime Anibal Rosero Castro CUANTIA: Indeterminada JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Quito, a 10 de diciembre de 1985. Las 8h30.

VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. En consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario se dispone citar con una copia de la demanda y esta providencia al demandado Jaime Anibal Rosero Castro por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme a lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil reformado y en base al juramento rendido por la actora de que desconoce el domicilio actual del demandado. Las publicaciones se realizarán mediando por lo menos ocho días una de otra. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora para notificaciones; agréguese el instrumento presentado. Cítese. Notifíquese.- f) Dr. Gustavo Peñafiel Cazar. Lo que comunico para los fines legales. Le prevengo de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones.

El Oficial Mayor.

NACIO
ecuito
ecuito
ecuito

3. DEI
pañia
de dur

4. DOI
Quito,

5. OB
TOBAI
de hñ
utilería
de pro
del Pa
Import.
diferer.
tas de
materi
tación
legales
industr
nacion.
strucci
stataick
dose
nacion
licitac
producc
presa;
extranj
plazas (

6. CAPI
s/.200.0
una.

7. INTE
suscrito
s/.200.0

8. NOMI
su nóm.
Myriam

9. ADM
compañ
adminis
será el r

Lo que
legales (

BALANCE FINAL D EMPRESA INSTI ECUATORIA A NOVIEME

PASIVO CORRIENTE:
CUENTAS POR COBRAR:
CAPITAL Y PATRIMONIO:
CAPITAL SOCIAL:
RESERVA LEGAL:
PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
TOTAL DEL PASIVO, CAPITAL

Lcdo. Jacinto Alcecer Gha.,
Liquidador de la
Compañía